

INFORME DE IDONEIDAD

D. Adrián Barbón Rodríguez, Presidente del Principado de Asturias en virtud de nombramiento conferido por Real Decreto 448/2019, de 16 de julio, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Juan Alfaro Iglesias, como personal eventual de la Presidencia del Principado de Asturias

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Organización de eventos para el Presidente del Gobierno del Principado de Asturias.

Analizado el *Currículum Vitae* del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. Juan Alfaro Iglesias ostenta la siguiente titulación académica:

- Nivel de estudios: doctorado/master/grado/licenciatura/diplomatura/no universitaria/otros
 - Licenciatura en Derecho (Universidad de Oviedo) (2007)
- Referencia a titulaciones (Referencia a Universidad/centro y año de obtención del título oficial)
 - Diplomado Universitario de Especialización en Estudios de Protocolo (Escuela Diplomática de Madrid y Universidad de Oviedo) (2010)
 - Máster en Dirección de Empresas Consultoras en Protocolo, Gestión de Eventos y Congresos, Comunicación y relaciones Institucionales (Universidad Miguel Hernández de Elche y Escuela Internacional de Protocolo) (2007)
 - Especialista Universidad en Protocolo y Ceremonial de Estado e Internacional (Escuela Diplomática de Madrid y Universidad de Oviedo) (2007)
 - Experto Universitario en Protocolo, Ceremonial, Heráldica y Vexilología (Universidad de Oviedo) (2006)

ha cursado la siguiente formación

- (resumen principales cursos o actividades formativas impartidas por organismos públicos, oficiales o privados de prestigio)
 - Master en Social Media Management y Gestión de Redes Sociales (Cámara de Comercio de Gijón) (2014)

ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- (Denominación y duración de fecha de inicio a fecha de fin)
 - Consultor senior en protocolo y organización de eventos (Comunicación Profesional) (Nov 2007-Nov 2019)
 - Técnico del departamento de protocolo en la organización de la XXVII edición de los Premios Princesa de Asturias (Fundación Princesa de Asturias) (Oct 2007)

- o Beca en departamento de Planificación Estratégica y Relaciones Corporativas de la Autoridad Portuaria de Gijón (Jun 2007-Sept 2007)

ha impartido docencia en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- o Profesor del Título propio de Especialista Universitario en Protocolo y Ceremonial del Estado e Internacional (Universidad de Oviedo) (años 2017, 2018 Y 2019)
- o Profesor del Curso de Habilidades Directivas: Colaboración a la Organización de Eventos y Protocolo) (Federación Asturiana de Empresarios) (2019)
- o Profesor del Master Universitario en Dirección, Organización y Producción de Eventos Corporativos e Institucionales (2017 y 2018)
- o Profesor del curso de formación en protocolo (Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) (2018)

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

[Redacted]
En Oviedo, 11 de noviembre de 2019
EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

[Redacted]
Fdo: Adrián Barbón Rodríguez
[Redacted]